



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Rectoral N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025

VISTOS

Los expediente N° 000265-0201-25-2, N° 000264-0201-25-8, de fecha 27.Feb.2025, N° 000204-0201-25-1, de fecha 17.Feb.2025, N° 000225-0201-25-9, de fecha 21.Feb.2025 N° 00010-0602-25-7 del 06.Feb.2025, que presenta el **Dr. JORGE GARCÉS AGURTO**, Director General de Administración de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, que contiene el Oficio N° 0176-DGADM-UNP-2025, del 06.Feb.2025, Oficio N° 503-R-UNP-2025, del 06.Feb.2025, Memorandum N° 0162-2025-UP-OPYTO-UNP, del 07.Feb.2025, Informe N° 141-2025-OCAJ-UNP, 10.Feb.2025, Oficio N° 0682-R-UNP-2025, del 17.Feb.2025, Oficio N° 0924-R-UNP-2025, del 27.Feb.2025, Oficio N° 0293-DGADM-UNP-2025, del 22.Feb.2025, Oficio N° 368-2025-OCAJ-UNP, 28.Feb.2025, Oficio N° 01003-R-UNP-2025, del 05.Mar.2025,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 05.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, conforme al Oficio N° 0176-DGADM-UNP-2025, del 06.Feb.2025, el Dr. Jorge Garcés Agurto, Director General de Administración, se dirige al Titular del Pliego de la Universidad Nacional, con la finalidad de solicitar, la autorización a quien corresponda para que otorgue la cobertura presupuestaria para que otorgue pasajes aéreos Piura - Lima -Piura y cuatro (04) días de viáticos según corresponda y posterior emisión de la Resolución Rectoral; para los jefes de Oficina y Unidades quienes asistirán a reuniones programadas en el MEF los días 12, 13, 14 y 15 de febrero 2025, en la ciudad de Lima, donde se desarrollarán los siguientes puntos sobre:

- 1) Procesos de incorporación del Proyecto BIM a la UNP.
- 2) Incorporación de proyectos de inversión, INOPS a la cartera de inversión.
- 3) Seguimiento y monitoreo a la cartera de inversión
- 4) Proceso de nombramiento del personal docente, homologaciones, cesantes, AIRHSP aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Los servidores que asistirán a dichas reuniones son:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| • Dr. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO | Director General de Administración |
| • MG. TOMÁS GÓMEZ SERNAQUE | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| • MG. ANDRÉS IPANAQUE FERIA | Jefe de la Oficina de Presupuesto. |
| • Econ. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. |
| • Lic. JOSÉ JUAN SANTOS MIRANDA | Jefe de la Unidad de Abastecimiento |
| • Abog. EVELYN ADRIANZEN PALACIOS | Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica. |
| • Ing. WILFREDO MANTILLA TUOTO | Jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones. |
| • Econ. ALEX CALLE CORDOVA | Jefe de la Unidad Formuladora. |

Que, con Oficio N° 503-R-UNP-2025, del 06.Feb.2025, el **Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura**, se dirige al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autorizando la cobertura presupuestal, de PASAJES (PIURA- LIMA-PIURA) Y (4 días) de VIÁTICOS, para asistir a reuniones programadas en el MEF a los funcionarios, que serán detallados a continuación, para los días 12,13,14 y 15 de febrero 2025:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. DR. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO | Director General de Administración |
| 2. MG. TOMÁS GÓMEZ SERNAQUE | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| 3. MG. ANDRÉS IPANAQUE FERIA | Jefe de la Oficina de Presupuesto |
| 4. ECON. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos |
| 5. LIC. JOSÉ JUAN SANTOS MIRANDA | Jefe de la Unidad de Abastecimiento |
| 6. ABOG. EVELYN ADRIANZEN PALACIOS | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025**

7. ING. WILFREDO MANTILLA TUOTO
8. ECON. ALEX CALLE CORDOVA

Jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones
Jefe de la Unidad Formuladora

Que, conforme al memorandum N° 0162-2025-UP-OPYTO-UNP, del 07.Feb.2025, emitido por el CPC. Andrés Ipanaque Feria, Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno del Mg. Tomás Gabriel Gómez Sernaque, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal para PARA PASAJES AEREOS A LA CIUDAD DE LIMA Y 04 DIAS DE VIATICOS A LOS SEÑORES: DR. JOSE EDUARDO GARCES AGURTO – DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MG. TOMAS GOMEZ SERNAQUE – JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, MG. ANDRES IPANAQUE FERIA – JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, ECON. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO – JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, LIC. JOSE SANTOS MIRANDA – JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, ABOG. EVELYN ADRIANZEN PALACIOS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, ING. WILFREDO MANTILLA TUOTO – JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, ECON. ALEX ROEL CALLE CORDOVA – JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA, QUIENES ASISTIRAN A REUNIONES DIVERSAS, A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DEL 2025.

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO N° 0385**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SECCION FUNCIONAL	0017 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 2,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 2,560.00
NOMBRES Y APELLIDOS	DR. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO	
	WILFREDO MANTILLA TUOTO	
	TOTAL	S/ 4,560.00
SECCION FUNCIONAL	0018 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 1,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 1,280.00
NOMBRES Y APELLIDOS	LIC. JOSE SANTOS MIRANDA	
	TOTAL	S/ 2,280.00
SECCION FUNCIONAL	0016 ACCIONES DE PLANIFICACIÓN	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 3,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 3,840.00
	TOTAL	S/ 6,840.00
	MG. TOMAS GOMEZ SERNAQUE	
	MG. ANDRES IPANAQUE FERIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	ECON. ALEX ROEL CALLE CORDOVA	
SECCION FUNCIONAL	0019 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 1,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 1,280.00
	TOTAL	S/ 2,280.00
NOMBRES Y APELLIDOS	ABOG. EVELYN ADRIANZEN PALACIOS	
SECCION FUNCIONAL	0020 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 1,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 1,280.00
	TOTAL	S/ 2,280.00
NOMBRES Y APELLIDOS	ECON. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO	
2.3.2.1.2.1 PASAJES AEREOS - TOTALES	S/	8,000.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS - TOTALES	S/	10,240.00
TOTALES	S/	18,240.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025

Que, en concordancia con la **Ley N° 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025** en su Artículo 4°. - Acciones Administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala. 4.1 “Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público (...)” y 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo la exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440...”. Y en su Artículo 5°. - Control del Gasto regula 5.1 “Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de los dispuestos en la presente Ley (...)”;

Que, mediante Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece en su Artículo 12°. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP “12.1 La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.”;

Que, conforme al informe N° 141-2025-OCAJ-UNP, del 10.Feb.2025, la Jefa (e) de la Oficina de Central Asesoría Jurídica, recomienda textualmente:

- Que, se considera PROCEDENTE lo solicitado por Director General de Administración, según requerimiento contenido en el Oficio N° 176-DGADM-UNP-2025 concerniente a la autorización de Viáticos y Pasajes Aéreos a la ciudad de Lima-para los servidores Dr. Jorge Eduardo Garces Agurto, Mg. Tomas Gómez Semaque, Mg. Andres tpanaque Feria, Econ Viviana Bustamante Palomino, Lic. José Juan Santos Miranda, Abog Evelyn Adrianzen Palacios, Ing. Wilfredo Mantilla Tucto y Eco. Alex Calle Córdoba como consecuencia de participar en reuniones con el Ministerio de Economía y Finanzas, los días 12, 13, 14 y 15.02.2025, cuyo monto conforme a lo señalado por el Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto según MEMORANDUM N 0162-2025-UP-OPYPTO-UNP, asciende a DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/. 18,240.00);
- En este sentido, se debe EMITIR la Resolución correspondiente

Que, mediante Oficio N° 0682-R-UNP-2025, del 17.Feb.2025, el Rector (e) de la universidad Nacional de Piura, se dirige a la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, para solicitarle a la brevedad posible remita el INFORME DETALLADO sobre el viaje realizado a la Ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 del presente, por lo que debe indicar:

- ❖ El nombre de la persona quien autorizó el viaje
- ❖ Fecha de autorización (día, hora y lugar del viaje)
- ❖ Agenda de reuniones
- ❖ Temas que se trataron y logros obtenidos.

Que, con Oficio N° 779-R-UNP-2025, del 21.Feb.2025, el Rector (e) de la universidad Nacional de Piura, se dirige a la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, para REITERARLE a la brevedad posible se remita el INFORME DETALLADO sobre el viaje realizado a la Ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 del presente, por lo que debe indicar:

- ❖ El nombre de la persona quien autorizó el viaje
- ❖ Fecha de autorización (día, hora y lugar del viaje)
- ❖ Agenda de reuniones
- ❖ Temas que se trataron y logros obtenidos.

Que, conforme al Oficio N° 924-R-UNP-2025, del 27.Feb.2025, el Rector (e) de la universidad Nacional de Piura, se dirige a la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, para REITERARLE POR TERCERA VEZ a la brevedad posible que remita el INFORME DETALLADO sobre el viaje realizado a la Ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 del presente, por los funcionarios y otros; por lo que debe indicar con CARÁCTER DE URGENTE, bajo responsabilidad:

- ❖ El nombre de la persona quien autorizó el viaje
- ❖ Fecha de autorización (día, hora y lugar del viaje)
- ❖ Agenda de reuniones
- ❖ Temas que se trataron y logros obtenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Rectoral N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025

Que, con Oficio N° 0293-DGADM-UNP-2025, del 22.Feb.2025, el Director General de Administración, se dirige al Titular del Pliego de la Universidad Nacional, para hacerle llegar las disculpas del caso en la tardanza de informar lo solicitado mediante el documento de la referencia, durante el viaje realizado a la ciudad de Lima para lo cual informa lo siguiente:

EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZO EL VIAJE:	• Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián Rector de la Universidad Nacional de Piura.
FECHA DE AUTORIZACIÓN (DÍA, HORA Y LUGAR DEL VIAJE):	• A través del Oficio N° 503-R-2025/UNP. • Los días 12, 13 y 14 de febrero del 2025. • Lugar, la Ciudad de Lima.
AGENDA DE REUNIONES Y NOMBRES DE PARTICIPANTES:	Día 12. Reunión despacho del Congresista Esdras Ricardo Medina Minaya Hora: 4:00 PM Agenda: • Homologación. • Cesantes. • AIRHSP • Negociación Colectiva. • CAS Confianza. • Proyectos de Inversión • Solicitud de Apoyo para mesa de Trabajo. PARTICIPANTES: ○ C.P.C Jorge Garcés Agurto ○ C.P.C Andrés Ipanaque Feria ○ Dr. Tomas Gómez Sernaque ○ Mtro. Viviana Bustamante Palomino ○ Lic. Juan Santos Miranda ○ Abog. Evelyn Adrianzen Palacios ○ Ing. Wilfredo Mantilla Tucto ○ Mg. Alex Calle Córdova ○ Mg. Giovanna Marengo Arrese
	Día 13: Reunión en Despacho del MEF – Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, con el Sr. FELIPE VARA. Hora: 10:00 a.m. Según Oficio N° 365-J-RH-UNP-2025(000099) AGENDA: - Homologación. - Cesantes. - AIRHSP. - Negociación Colectiva. - CAS Confianza. - Proyectos de Inversión. - Solicitud de Apoyo para mesa de Trabajo. PARTICIPANTES: ○ C.P.C Jorge Garcés Agurto ○ Dr. Tomas Gómez Sernaque ○ Mtro. Viviana Bustamante Palomino ○ Abog. Evelyn Adrianzen Palacios
	Día 13, MINEDU. (DICOPRO - DIGESU), con el Sr. Manuel Ore. Hora: 10:00 A.M AGENDA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Rectoral N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025

 	• Proyecto BIM de la UNP • Incorporación de proyectos de inversión a la cartera de la UNP. <u>PARTICIPANTES:</u> ○ Lic. Juan Santos Miranda ○ Mg. Wilfredo Mantilla Tuco ○ Mg. Alex Calle Córdova ○ Mg. Giovanna Marengo Arrese ○ C.P.C Andrés Ipanaque Fera Día 14, despacho de MINEDU, Sra. Karina Choquehuanca y Sr. Ángel Pascal. Correo Electrónico (Anexo) <u>Agenda:</u> • Evaluación y monitoreo de Proyectos. • Ley de Nombramiento Docentes. <u>Participantes:</u> ○ C.P.C Jorge Garcés Agurto ○ Dr. Tomas Gomez Sernaque ○ C.P.C Andrés Ipanaque Fera ○ Mtro. Viviana Bustamante Palomino ○ Lic. Juan Santos Miranda. ○ Abog. Evelyn Adrianzen Palacios ○ Ing. Wilfredo Mantilla Tuco ○ Mg. Alex Calle Córdova ○ Mg. Giovanna Marengo Arrese
TEMAS QUE SE TRATARON Y LOGROS OBTENIDOS:  	<u>Temas:</u> 1. Procesos de Incorporación de proyectos a la Cartera de la UNP. 2. Incorporación de proyectos de inversión INOPS a la cartera de Inversión. 3. Seguimiento y monitoreo de cartera de Inversión 4. Proceso de nombramiento del personal docente, homologación, cesantes, AIRHSP aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del sector Publico. <u>Logros:</u> ○ Se logro aperturar el sistema, para la incorporación de los proyectos inversión. ○ Se logro establecer una mesa de trabajo con MINEDU Y MEF, para poder ver los temas de Homologación y Intis, CON EL TOTAL APOYO DEL CONGRESSTA Esdras Ricardo Medina Minaya. ○ Resultados positivos que surgen para alcanzar los objetivo, concretizando los proyectos de manera satisfactoria.

Que, mediante OFICIO N°368-2025-OCAJ-UNP, del 28.Feb.2025, la señora Abog. Evelyn Adrianzen Palacios Jefa (e) de la Oficina de Central Asesoría Jurídica, informa textualmente:

➤ **RESPECTO DEL NOMBRE DE LA PERSONA QUIÉN AUTORIZÓ EL VIAJE.**

Sobre este punto, debo informar que el Viaje en Comisión de Servicios fue AUTORIZADO mediante documento expreso por parte del Señor Rector (e) Enrique Cáceres Florián, el cual consta en el Oficio N° 503-R-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025

2025/UNP, de fecha 06 de febrero del 2025; siendo que, esta autorización se otorga a pedido del Director General de Administración contenida en el Oficio N° 176-DGDAM-UNP-2025 de fecha 06 de febrero del 2025.

➤ **RESPECTO DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN (DÍA, HORA Y LUGAR DEL VIAJE)**

Conforme se desprende del contenido del Oficio N° 503-R-2025/UNP, emitido por el Señor Rector (e) Enrique Cáceres Florián, la autorización de la Comisión de Servicios fue otorgada para los días 12, 13 y 14 del presente mes de febrero del 2025, para viajar a la Ciudad de Lima para Asistir a Reuniones Programadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

➤ **RESPECTO A LA AGENDA DE REUNIONES Y NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES.**

La Agenda programada para los días que duró la Comisión de servicios, debidamente autorizada por el señor Rector; y los nombres de los participantes, es como sigue:



Día 12/02/2025

Reunión en Despacho del Congresista ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA.

Hora: 4:00 p.m.

AGENDA:

- Homologación.
- Cesantes.
- AIRHSP.
- Negociación Colectiva.
- CAS Confianza.
- Proyectos de Inversión
- Solicitud de Apoyo para mesa de Trabajo.

PARTICIPANTES:

- C.P.C Jorge Garcés Agurto
- C.P.C Andrés Ipanaque Feria
- Dr. Tomas Gómez Sernaque
- Mtro. Viviana Bustamante Palomino
- Lic. Juan Santos Miranda
- Abog. Evelyn Adrianzen Palacios
- Ing. Wilfredo Mantilla Tuco
- Mg. Alex Calle Córdova
- Mg. Giovanna Marengo Arrese

Día 13/02/2025

Reunión en Despacho del MEF – Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, con el Sr. FELIPE VARA.

Hora: 10:00 a.m.

Según Oficio N° 365-J-RH-UNP-2025(000099)

AGENDA:

- Homologación.
- Cesantes.
- AIRHSP.
- Negociación Colectiva.
- CAS Confianza.
- Proyectos de Inversión.
- Solicitud de Apoyo para mesa de Trabajo.

PARTICIPANTES:

- C.P.C Jorge Garcés Agurto
- Dr. Tomas Gómez Sernaque
- Mtro. Viviana Bustamante Palomino
- Abog. Evelyn Adrianzen Palacios



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025

Día 13, MINEDU. (DICOPRO - DIGESU), con el Sr. Manuel Ore.
Hora: 10:00 A.M

AGENDA:

- Proyecto BIM de la UNP
- Incorporación de proyectos de inversión a la cartera de la UNP.

PARTICIPANTES:

- Lic. Juan Santos Miranda
- Mg. Wilfredo Mantilla Tuco
- Mg. Alex Calle Córdova
- Mg. Giovanna Marengo Arrese
- C.P.C Andrés Ipanaque Feria

Día 14, despacho de MINEDU, Sra. Karina Choquehuanca y Sr. Ángel Pascal.

Correo Electrónico (Anexo)

Agenda:

- Evaluación y monitoreo de Proyectos.
- Ley de Nombramiento Docentes.

Participantes:

- C.P.C Jorge Garcés Agurto
- Dr. Tomas Gomez Sernaque
- C.P.C Andrés Ipanaque Feria
- Mtro. Viviana Bustamante Palomino
- Lic. Juan Santos Miranda.
- Abog. Evelyn Adrianzen Palacios
- Ing. Wilfredo Mantilla Tuco
- Mg. Alex Calle Córdova
- Mg. Giovanna Marengo Arrese

➤ **RESPECTO A LOS TEMAS QUE SE TRATARON Y LOGROS OBTENIDOS.**

En relación a este punto, paso a detallar de la siguiente manera:

TEMAS QUE SE TRATARON

1. Procesos de Incorporación de proyectos a la Cartera de la UNP
2. Incorporación de proyectos de inversión INOPS a la cartera de Inversión.
3. Seguimiento y monitoreo de cartera de inversión
4. Proceso de nombramiento del personal docente, homologación, cesantes, AIRHSP aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del sector Público.

LOGROS OBTENIDOS

1. Se logró aperturar el sistema, para la incorporación de los proyectos de inversión.
2. Se logró establecer una mesa de trabajo con MINEDU Y MEF, para poder ver los temas de Homologación y Intis, CON EL TOTAL APOYO DEL CONGRESISTA Esdras Ricardo Medina Minaya.
3. Resultados positivos que surgen para alcanzar los objetivos, concretizando los proyectos de manera satisfactoria

Finalmente, es preciso indicarle que también anexo al presente, evidencias fotográficas de todo lo actuado en los días que duró la comisión de servicios.

Que, con Oficio N° 01003-R-UNP-2025, del 05.Mar.2025, el Titular del Pliego, señala textualmente: En atención al documento de la referencia, la Dirección General de Administración solicita la autorización de viaje a la Ciudad de Lima, quienes participaran los Jefes de Oficinas y Unidades a las reuniones programadas en el MEF, para los días 12, 13 y 14 y 15 de febrero de 2025, y trataran los siguientes temas:

- Procesos de incorporación de Proyecto BIM a la UNP.
- Incorporación de proyectos de inversión, INOPS a la cartera de inversión.
- Seguimiento y monitoreo a la cartera de inversión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025

- Proceso de nombramiento del personal docente, homologaciones, cesantes, AIRHSP aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Los servidores que participaron en dichas reuniones, son:

1. DR. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO - Director General de Administración
2. MG. TOMAS GOMEZ SERNAQUE - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3. MG. ANDRÉS IPANAQUE FERIA - Jefe de la Oficina de Presupuesto
4. ECON. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
5. LIC. JOSE JUAN SANTOS MIRANDA - Jefe de la Unidad de Abastecimiento
6. ABOG. EVELYN ADRIANZEN PALACIOS - Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
7. ING. WILFREDO MANTILLA TUETO - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
8. ECON. ALEX CALLE CORDOVA - Jefe de la Unidad Formuladora

Cabe resaltar, que con OFICIO N°0923-R-UNP-2025 de fecha 27 de febrero del 2025, este Despacho solicitó por tercera vez al Director General de Administración (DGA), el Reiterativo-alcanzar un informe detallado del viaje realizado en la Ciudad de Lima, los días 12, 13 y 14 de febrero del 2025.

La Dirección General de Administración (DGA), mediante el OFICIO N°0293-DGADM-UNP-2025 recepcionado el día 27 de febrero del presente, alcanzando el informe detallado: Agenda de reuniones y nombres de los participantes, temas y logros obtenidos.

De igual manera, este Despacho solicitó mediante el OFICIO N°924-R-UNP-2025 de fecha 27 de febrero del 2025, por tercera vez a la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Reiterativo-Alcanzar un informe detallado del viaje realizado en la Ciudad de Lima.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante el OFICIO N°368-2025-OCAJ-UNP recepcionado el 04 de marzo del presente, alcanza el informe detallado sobre la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, realizados los días 12, 13 y 14 de febrero del 2025.

Asimismo, dicho expediente ya contaba con la opinión de Asesoría Jurídica mediante su INFORME N°0141-2025-OCAJ-UNP de fecha 10 de febrero de 2025, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el MEMORANDUM N° 0162-2025-UP-OPYTO-UNP de fecha 07 de febrero 2025.

En virtud a lo antes expuesto, el señor Rector (e) deriva el expediente para la emisión de la resolución para los cuatro (04) días viáticos y pasajes aéreos (Piura-Lima-Piura) a cada uno de los Jefes de las diferentes áreas.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2013-EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, "Artículo 1°: Establézcase que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; (...), es de Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 320.00) por día." Asimismo, en su artículo 3° "Las personas (...) que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.";

Que, mediante Directiva N° 0002-2023-DGA-UNP, denominada: "Norma para el requerimiento, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y otros gastos por comisión de servicios", aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0438-CU-2023, establece en su Artículo 10°: "El monto de asignación de viáticos por comisión de servicios ... se hará en función a lo establecido en el D.S. N° 007-2013-EF, que regula la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional";

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025

financiera.”; asimismo de lo dispuesto en la **Directiva N° 0002-2023-DGA-UNP** Artículo V. Disposiciones Generales, su Artículo 5.1. Autorización de la comisión de servicio: “El otorgamiento de viáticos y pasajes por comisión de servicio es autorizado por el titular del pliego mediante la emisión de la resolución respectiva (...);”

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada el viaje a la ciudad de Lima, los señores **DR. JOSE EDUARDO GARCES AGURTO**, Director General de Administración, **MG. TOMAS GOMEZ SERNAQUE**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **MG. ANDRES IPANAQUE FERIA**, Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, **ECON. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO**, Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, **LIC. JOSE SANTOS MIRANDA**, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, **ABOG. EVELYN ADRIANZEN PALACIOS**, Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, **ING. WILFREDO MANTILLA TUCTO**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, **ECON. ALEX ROEL CALLE CORDOVA**, Jefe (e) de la Unidad Formuladora, quienes asistirán **A REUNIONES DIVERSAS**, a partir del 12 de febrero del 2025.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a favor de los señores **DR. JOSE EDUARDO GARCES AGURTO**, **MG. TOMAS GOMEZ SERNAQUE**, **MG. ANDRES IPANAQUE FERIA**, **ECON. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO**, **LIC. JOSE SANTOS MIRANDA**, **ABOG. EVELYN ADRIANZEN PALACIOS**, **ING. WILFREDO MANTILLA TUCTO**, **ECON. ALEX ROEL CALLE CORDOVA**, el monto de **S/. 18,240.00** (Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), correspondiente a pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos, según lo indicado en el Memorándum N° 0162-2025-UP-OPYTO-UNP, el siguiente detalle:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO N° 0385**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SECCION FUNCIONAL	0017 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 2,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 2,560.00
NOMBRES Y APELLIDOS	DR. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO	
	WILFREDO MANTILLA TUCTO	
	TOTAL	S/ 4,560.00
SECCION FUNCIONAL	0018 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 1,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 1,280.00
NOMBRES Y APELLIDOS	LIC. JOSE SANTOS MIRANDA	
	TOTAL	S/ 2,280.00
SECCION FUNCIONAL	0016 ACCIONES DE PLANIFICACIÓN	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 3,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 3,840.00
	TOTAL	S/ 6,840.00
	MG. TOMAS GOMEZ SERNAQUE	
	MG. ANDRES IPANAQUE FERIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	ECON. ALEX ROEL CALLE CORDOVA	
SECCION FUNCIONAL	0019 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 1,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 1,280.00
	TOTAL	S/ 2,280.00
NOMBRES Y APELLIDOS	ABOG. EVELYN ADRIANZEN PALACIOS	
SECCION FUNCIONAL	0020 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1	S/ 1,000.00
	2.3.2.1.2.2	S/ 1,280.00
	TOTAL	S/ 2,280.00
NOMBRES Y APELLIDOS	ECON. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO	
2.3.2.1.2.1 PASAJES AEREOS - TOTALES	S/	8,000.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS - TOTALES	S/	10,240.00
TOTALES	S/	18,240.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192-R-2025
PIURA, 11 de marzo de 2025**

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la presentación de la respectiva rendición de cuentas, en el plazo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

C.c.: RECTOR, DGA, OPYPTO, UC, UT, UP, INT(08), ARCHIVO

15 copias

VAGV/Foru




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁ